

	3-1-68573 PA FINDETER PAF	COMITÉ FIDUCIARIO
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1229 DE 2018 FINDETER- MEN	ACTA No. 15 Sesión Semipresencial 22 de octubre de 2019

3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1229 FINDETER – MEN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	COMITÉ FIDUCIARIO No. 15
--	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> • Recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-MEN-O-047-2019 • Cancelación de la Convocatoria PAF-MEN-I-023-2019

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 22 de octubre de 2019	Findeter – Calle 103 No 19 - 20
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
22 octubre de 2019- 10:00 am	23 de octubre de 2019- 4:00 pm

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Presencial
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Presencial
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Presencial
Alberto Zambrano Guerrero	Profesional Especializado de la subdirección de Acceso	MEN	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de Quorum 2. Adjudicación de la convocatoria No PAF-MEN-O-047-2019 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2”. Plazo: CUATRO (4) MESES Valor a adjudicar: MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.099.863.363), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. 3. Cancelación de la Convocatoria PAF-MEN-I-023-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1229 DE 2018 FINDETER- MEN	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 15 Sesión Semipresencial 22 de octubre de 2019
---	--	--

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR”

4. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en sesión semipresencial los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 15 del Contrato Interadministrativo 1229-MEN.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 1229 MEN.

2. Adjudicación de la convocatoria No PAF-MEN-O-047-2019 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2”.
Plazo: Cuatro (4) meses
Valor a adjudicar: MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.099.863.363), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

Justificación: De conformidad con el Acta No. 22 del 21 de octubre de 2019, a través de sesión virtual, el Comité Técnico recomendó al Comité Fiduciario, la selección del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad de la Convocatoria No. PAF-MEN-O-047-2019 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2” al CONSORCIO PRISMA.

“Recomendación

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato brindada por el Comité Técnico en sesión adelantada los días veintiuno (21) y veintidós (22) de octubre de 2019 de la convocatoria No. PAF-MEN-O-047-2019, cuyo objeto es la “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2” al proponente CONSORCIO PRISMA, conformado por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con C.C. 12.748.072 y [REDACTED] por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.099.863.363) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1229 DE 2018 FINDETER- MEN	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 15 Sesión Semipresencial 22 de octubre de 2019
---	--	--

3. *Cancelación de la Convocatoria PAF-MEN-I-023-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR"*

Justificación: Mediante documento presentado por Findeter, se sustentó la solicitud de cancelación de la siguiente manera:

"ANTECEDENTES:

Que en Informe definitivo de evaluación de verificación de requisitos habilitantes, publicado el día 28 de agosto de 2019, se presentaron los resultados de la evaluación jurídica, técnica y financiera habilitante. Posteriormente, el día 9 de septiembre de 2019, se publicó el informe de evaluación económica y orden de elegibilidad del proponente habilitado ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.

El día 11 de septiembre de 2019, el Comité Técnico, mediante Acta No 17, presentó ante el Comité Fiduciario, el Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje para recomendación de selección, dentro de la Convocatoria PAF-MEN-I-023-2019 cuyo objeto consiste en CONTRATAR "LA INTERVENTORA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR".

Una vez sometida la presentación ante el Comité Fiduciario, este aprobó la Recomendación para la Adjudicación de la convocatoria PAF-MEN-I-023-2019 citada.

El día 10 de octubre de 2019, el señor Daniel Alejandro Santana Arias, Profesional de la Dirección de Planeación Financiera y Evaluador Financiero de la Convocatoria del asunto, remitió correo electrónico en el marco de la contestación a observaciones de las convocatorias No. PAF-MEN-I-024-2019, y No. PAF-MEN-I-028-2019, presentadas por el señor ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, en los siguientes términos:

(...)

"En razón a las observaciones de los procesos referenciados en el asunto la dirección de planeación financiera realizó una verificación de lo argumentado por el proponente en las tres convocatorias y dejamos en conocimiento de ustedes lo siguiente:

1. Respecto a la observación del proponente Enrique Tovar nos permitimos manifestar lo siguiente:

Es importante aclarar que cada convocatoria es un proceso independiente y se evalúa de acuerdo con sus propias condiciones de términos de referencia y con los mismos parámetros para todos los que se presenten a la misma. Si bien en un caso aislado pudo presentarse una omisión en la revisión de la totalidad de los aspectos de la carta a la que se hace referencia en el proceso PAF-MEN-I-023 esto por ningún motivo significa que la entidad este en la obligación de incurrir en una revisión parcial de los documentos en otros procesos o convocatorias.

Además, se recalca que cada proceso está definido por sus propios términos de referencia y es la obligación del proponente conocerlos en su totalidad para preparar sus documentos, lo anterior incluye reglas de

subsanción, causales de rechazo, requisitos habilitantes y todo lo señalado en los TDR. En el particular, también es importante destacar que para los procesos PAF-MEN-I-024, PAF-MEN-I-028 todas las cartas cupo se evaluaron respecto a los TDR correspondientes de cada convocatoria bajo los mismos parámetros y ninguna que no haya estado dirigida a la convocatoria se dio como habilitada.

Por lo tanto, se mantiene el concepto de NO CUMPLE fundamentado en las causales de rechazo de los procesos PAF-MEN-I-024, PAF-MEN-I-028 que señalan: "No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."

Adicional a lo anterior nuevamente verificada la carta cupo del proceso PAF-MEN-I-023 se evidenció que la misma tampoco está dirigida a la convocatoria por lo que se encontraría también en causal de rechazo. Anexamos a este correo las dos observaciones del proponente y el alcance que deberíamos dar a la evaluación financiera de la convocatoria 023. También para su conocimiento encontramos que la carta cupo venía con teléfono y correo corporativo de contacto, pero a la fecha el correo que se envió por parte de esta dirección no ha sido contestado". (Subrayado fuera de texto).

(...)

En este sentido, el evaluador Financiero solicitó convocar nuevamente al Comité de Contratación para informar la situación mencionada.

El Evaluador Financiero presentó ante el Comité de Contratación en sesión No.133, los hechos informados y un alcance a la evaluación Financiera, en la que se evidencia que el proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, se encontraba incurso en la siguiente causal de rechazo:

"1.37.30. No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria".

El presente asunto fue analizado por el Comité de Contratación, el cual, con base en la información aportada por el Evaluador Financiero, y a la luz de lo establecido en el numeral 1.26 de los Términos de Referencia, que señala:

"SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma.

Para lo cual, LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN1229 2018 y FINDETER"

Con base en las anteriores consideraciones, el Evaluador Financiero solicitó al Comité de Contratación que por haberse sucedido una situación que lleva a la cancelación establecida en los Términos de Referencia, basada en circunstancias que impiden el normal desarrollo de la misma, y que a la fecha no se ha firmado el contrato (tal y como consta en certificación expedida por Fiduciaria la Previsora que se anexa), se cancele la convocatoria por estar incurso el proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO en causal de rechazo de la propuesta presentada en la Convocatoria No. PAF-MEN-I-023-2019.

El Comité de Contratación acogió las explicaciones y evaluación financiera presentada, y recomendó el rechazo

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1229 DE 2018 FINDETER- MEN</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 15 Sesión Semipresencial 22 de octubre de 2019</p>
---	---	---

de la propuesta presentada por el proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, por estar dentro de las causales establecidas en los Términos de Referencia y solicita la cancelación de la Convocatoria No. PAF-MEN-I-023-2019, cuyo objeto consiste en CONTRATAR "LA INTERVENTORA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR".

<p>5. Decisión del Comité Fiduciario:</p>	
<p>2. Adjudicación de la convocatoria No PAF-MEN-O-047-2019 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2".</p> <p>Plazo: CUATRO (4) MESES</p> <p>Valor a adjudicar: MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.099.863.363), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	<p align="center">APROBADO E INTRUIDO</p>
<p>3. Cancelación de la Convocatoria PAF-MEN-I-023-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR".</p>	<p align="center">APROBADO E INTRUIDO</p>

Hace parte integral de la presente acta, la recomendación suscrita por Findeter, los pronunciamientos electrónicos surtidos por los intervinientes, con ocasión de la celebración del Comité Fiduciario y el proceso precontractual de cada Convocatoria, publicado en la Página de FINDETER.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 15 el día veintitrés (23) de octubre de 2019, a las 04:00 p.m.